



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

CONFIRMA SCJN SANCIÓN DE LA CFC A AGENTES ADUANALES

Comunicado 01-2010

- *La CAAAREM obligaba a importadores a utilizar sus servicios de prevalidación electrónica de pedimentos, en violación al Art. 10 de la Ley Federal de Competencia*
- *La CFC impuso multa de 5.7 millones de pesos por prácticas monopólicas relativas y ordenó a la CAAAREM cesar la práctica*
- *La SCJN confirmó la resolución de la CFC*

Miércoles 13 de enero de 2010.- El 9 de noviembre de 2007, el Pleno de la CFC resolvió sobre una denuncia presentada en contra de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM) por la imposición de una exclusividad en la contratación del servicio de prevalidación electrónica de pedimentos, que es uno de los requisitos para el despacho aduanal. La CAAAREM, en el artículo 14 fracción IX de sus estatutos, obligaba a los importadores que contrataran los servicios de despacho aduanal que proveen los agentes aduanales a que también llevaran a cabo la prevalidación con la misma asociación.

El uso de los servicios de los agentes aduanales es forzoso para prácticamente todos de los importadores (salvo los más grandes). Por ello, mediante la exclusividad, la CAAAREM desplazaba a todos los demás oferentes del servicio de prevalidación, igualmente obligatorio, y dejaba sin opciones a las empresas importadoras.

-Sigue-



El Pleno de la CFC consideró que lo anterior constituía una práctica monopólica relativa e impuso a la CAAAREM una multa de 5 millones 689 mil125 pesos, junto con la orden de cesar esa práctica, con el fin de que las empresas importadoras pudieran contratar la prevalidación con quien mejor conviniera a sus intereses.

La CAAAREM recurrió al juicio de nulidad fiscal y, cuando éste resultó improcedente, al amparo. A solicitud de la CFC, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerció su facultad de atraer el caso y el 9 de septiembre de 2009 lo resolvió mediante una ejecutoria que confirma en sus términos la resolución del Pleno de la CFC.

Eduardo Pérez Motta, Presidente de la CFC, declaró: “La resolución de la CFC que confirmó la Suprema Corte cierra el paso a un abuso por parte de los agentes aduanales y elimina un cuello de botella tanto para el comercio exterior como para la competitividad de la economía”.

--o0o--